

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Félix López-Rey GómezGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 27/05/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Desde hace al menos 20 años en la ciudad de Madrid se viene practicando recreativamente Ecuavoley y Voleibol, por familias, mujeres y hombres de todas las edades, sin causar molestias a otras personas, daños a la vegetación o elementos del mobiliario urbano y en zonas que ni impiden ni dificultan la circulación, observando de esta manera, lo establecido en el Art 214 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano.

Sin embargo y de manera novedosa, en los últimos meses la Policía Municipal de Madrid, ha venido actuando en el sentido de obligar a las personas a cesar dicha práctica deportiva, bajo el riesgo de sanciones administrativas que en muchos casos se han materializado.

Las razones que suele esgrimir la policía municipal para llevar a cabo dicha actuación son múltiples y diferentes, pero en todas ellas, se aduce el cumplimiento de instrucciones del Área de Gobierno Municipal, algo que no entendemos a qué responde.

Desde el Grupo Municipal Más Madrid consideramos que dicha actividad deportiva resulta positiva por las siguientes razones:

1. Permite y posibilita el ocio saludable para una cantidad muy importante de vecinas y vecinos de Madrid.
2. Permite la promoción del deporte para el desarrollo de sus valores personales y sociales.
3. Permite la ocupación del tiempo libre, como instrumentos para la cohesión social y el desarrollo comunitario y reequilibrio territorial del distrito a través de la dinamización e integración social, así como el fomento de valores

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

cívico-sociales.

4. Contribuye al cuidado y regeneración y uso responsable de los espacios públicos y los bienes comunes.

5. Permite a través de la práctica de la actividad física y el deporte el cuidado de la salud.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:

1. Que se habiliten, de acuerdo con las vecinas y vecinos participantes en este deporte, aquellas zonas terrazas adecuadas, dentro de los parques de la ciudad y aquellas IDBs, para el uso y práctica del Voley y Equavoley, y que se determinen, acotaciones y cartelería identificándolas convenientemente para que en las mismas se pueda jugar libremente al voleibol.

2. Que se instalen en dichas zonas cartelería icónica y explícita de las actividades permitidas y no permitidas en las mismas, análogas a las existentes en los accesos a playas o zonas naturales.

3. Que se instalen aseos públicos en las inmediaciones de dicha zona.

4. Que se instalen papeleras y demás elementos necesarios y que se acomode su recogida a la frecuencia adecuada a su uso.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 16 de Mayo de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Félix López-Rey Gómez con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).